



**Resolución de Rector N° 734 / 2024**

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 de setiembre de 2024

VISTO las políticas desarrolladas por esta Universidad que promueven la internacionalización de la educación superior a través de la suscripción de acuerdos bilaterales de cooperación internacional y de la participación en redes y programas de movilidad internacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en dicho marco, la Universidad participa de los programas de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) y ESCALA de Estudiantes de Grado de la Asociación de Universidades “Grupo Montevideo”.

Que PILA es un programa de intercambio que nace de un convenio académico suscripto por la Asociación Colombiana de Universidades, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana y el Consejo Interuniversitario Nacional, del que participan instituciones de Colombia, México, Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Nicaragua, Uruguay y Paraguay.

Que el Programa ESCALA de Estudiantes de Grado de la Asociación de Universidades “Grupo Montevideo” promueve la cooperación y la integración de las Universidades que la conforman, así como la internacionalización de la educación superior de la región, a través de la promoción de la movilidad de estudiantes regulares de grado para cursar un período académico en otra universidad de la Asociación con pleno reconocimiento de la actividad académica realizada.

Que la Universidad dispone de cuatro (4) plazas recíprocas en el marco del Programa PILA Alumnos y cinco (5) plazas en el Programa ESCALA de Estudiantes de Grado, para la convocatoria 2025-1.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16, Inciso 24 del Estatuto.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria 2025-1 para los Programas PILA Alumnos y ESCALA Estudiantes de Grado de la Asociación de Universidades “Grupo Montevideo”, conforme a la reglamentación prevista por cada uno de dichos programas, y cuya distribución de plazas recíprocas se detalla en el Anexo Único de la presente.



ARTÍCULO 2°.- Fijar como fecha límite para la elevación de los órdenes de mérito y las correspondientes postulaciones, por parte de las diferentes Unidades Académicas, el día 23 de octubre de 2024, y fijar como fecha de selección el 28 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Garantizar el apoyo económico para atender gastos de pasajes aéreos para movilidades salientes y un monto mensual para cubrir gastos de alimentación y hospedaje, por un período de cinco (5) meses, en el caso de movilidades entrantes.

ARTÍCULO 4°.- Determinar que las erogaciones originadas por las señaladas ayudas económicas se imputarán a las partidas presupuestarias específicas del Rectorado.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la presente convocatoria y la presencialidad estarán sujetas a las disposiciones nacionales e internacionales que se establezcan y, en especial, al sostenimiento de condiciones económico financieras nacional por un lado y, por el otro, a las regulaciones en materia sanitaria de las autoridades estatales intervinientes, lo que implica, que la movilidad se podría ver limitada o en dado caso, cancelada, atendiendo a los lineamientos y requisitos que se definan para tal fin.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por  
**Cr. Andrés E. SABELLA**  
Rector



**Resolución de Rector N° 734 / 2024**

**ANEXO ÚNICO**

<b>PROGRAMA</b>	<b>CONVOCATORIA</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>N° PLAZAS</b>
ESCALA	2025-1	Universidad Nacional del Este	Paraguay	1
ESCALA	2025-1	Universidad Nacional de Asunción	Paraguay	1
ESCALA	2025-1	Universidad Federal de Pelotas	Brasil	1
ESCALA	2025-1	Universidad Federal de Pará	Brasil	1
ESCALA	2025-1	Universidad Federal de Goiás	Brasil	1
PILA	2025-1	Universidad Autónoma Metropolitana	México	1
PILA	2025-1	Universidad Santo Tomás (Tunja)	Colombia	1
PILA	2025-1	Universidad EAN	Colombia	1
PILA	2025-1	Universidad del Valle	Colombia	1